

Cuadro actualizado de tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La AEAT ha publicado recientemente la tabla actualizada de los tipos impositivos del IVA

Como ya sabrá, los tipos impositivos del IVA actualmente vigentes en España de acuerdo con el artículo 90 de la Ley del IVA, son los siguientes:

- Tipo general: 21%.
- Tipo reducido: 10%.
- Tipo superreducido: 4%.

Se aplicará el tipo general en tanto la ley no disponga expresamente la aplicación de uno de los tipos reducidos.

Se aplica el 10%, entre otras operaciones, a las entregas de alimentos y bebidas no alcohólicas, el agua, la hostelería, los transportes de viajeros o a las obras de arte entregadas por los artistas o las flores y plantas vivas.

Se extiende la aplicación de este tipo reducido también a:

- Los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas u otros análogos.
- Espectáculos culturales en vivo, como los celebrados en teatros, circos, festejos taurinos y conciertos.
- Las monturas de gafas graduadas.
- La entrada a salas cinematográficas.

Se aplica el 4%, entre otros, a alimentos de primera necesidad como pan, leche, queso, huevos, frutas o verduras, a vehículos de minusválidos, libros o medicamentos para uso humano, a las viviendas de protección oficial, y a servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio y atención residencial a personas en situación de dependencia cuando se conceda una prestación económica que cubra más del 10% del precio.

Últimas novedades

- El tipo impositivo de los **panes** integrales, de otros cereales distintos al trigo y los elaborados con salvado, pasan a ser considerados "pan común" y desde el 01/07/2019, se les aplicará el tipo del 4%.
- Las entradas a **salas cinematográficas** pasan a tributar al 10% (tipo reducido) desde el 05/07/2018.

- Con efectos desde el 01/01/2019, aplicándole el tipo reducido del 10% a la siguiente prestación de servicios: "Los ***prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos***, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales."

Consulte aquí los **TIPOS IMPOSITIVOS IVA actualizados**:

Tipos impositivos (342 KB)

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,